

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**12732**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 4 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 21 de diciembre de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 161, de 30 de diciembre).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cuatro millones de euros (4.000.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Orden ESS/658/2018, de 18 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2018, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, con inclusión de las destinadas a la ejecución del programa de acción conjunta para la mejora de la atención de las personas desempleadas de larga duración (BOE núm. 149, de 20 de junio).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (cuyo período hábil de presentación finalizó día 9 de noviembre de 2018).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ampliar en ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (876.973,86 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 19601 322A01 47000.00 18021 ..... 876.973,86 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 2.876.973,86 €.

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de cuatro millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (4.876.973,86 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de diciembre de 2018

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela Vázquez

